



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA****1737***Procediment Ordinari 752/2015*

PARTE DISPOSITIVA

Que DEBO ESTIMAR y ESTIMO íntegramente la demanda formulada por D. Antonio Company Chacopino, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de "COEXA S.A." contra CHICOTEC OBRAS Y PROYECTOS S.L., y debo CONDENAR Y CONDENÓ a la demandada a que abone a la entidad actora la cantidad de 12.648,28 euros más los intereses procesales del art. 576 LEC y las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Apelación, en el plazo máximo e improrrogable de VEINTE días, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, previa consignación del depósito de 50 euros previsto en la LO 1/09.

Así por ésta, mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo D^a. Martina Mora Torrens, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Palma de Mallorca.

Publicación.- Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por la Ilustre Juez que la dictó, constituida en audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy Fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de CHICOTEC OBRAS Y PROYECTOS SL, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a veinte de febrero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

